Campero, d. Pedro Alcaraz, d. Juan Vallejo, d. Diego Hernandez
y d. Luis Garcia regidores, d. Juan Vazquez Gomez, d. Fran. Anaya
d. Pedro Antonio Gonzalez, y d. Josef Navarro diputados del Comun
d. Juan Baptista Zenzano, y d. Fran. Hernandez Navarro
Procuradores Sindico Real y Personero y Acordaron lo siguiente

Sesion de Estacion

Que este Ayuntamiento Diligencie Llamando Portero de Sala Estando
haver Citado para este Cabildo Abado los Caballeros regidores y
diputados del Comun que han podido ser havidos, como tambien
a los señores Sindico Real y Personero

Una Carta sesrada

Habiendose manifestado por el señor Alcalde maior una
Carta con el real Sello que dice à los regidores del Ayuntamiento
de la Ciudad de Cartagena la Ciudad Acordo que mediante ag
el sobre, habla particularmente, y no con el Ayuntamiento
se habra tenido que sea esto

los señores d. Juan Vazquez Gomez, d. Fran. Anaya, d. Pedro
Antonio Gonzalez, y d. Josef Navarro diputados del Comun diferon
en vista de lo manifestado por la Ciudad en su Acuerdo que por
la retardacion que ya se advierte en su Apertura puede se
quiere varios perjuicio al real Servicio mediante ague se
que impone el presente Secretario d. Fran. Ro tiene la
Carta el Real Sello por cuia razon vaso la moderacion debida
hace las Protestas que Corresponden y menciones que se le
Rigo por lo que en su virtud hace = Entendido por esta Ciudad
Acuerda ratifica su Acuerdo y suplica al señor Alcalde
maior assi lo mande, Entendido por el señor Alcalde
Seguarde lo Acordado por esta Ciu

Cabildo

Cobrose aver Oyente Ayuntamiento mediante la Citacion
hecha la Carta de el señor Corregidor que trata en asumpto
de nueva Contribucion, Entendida por esta Ciudad dijo; Que no
pesa ague desde que Contrajo Conocimiento en la parte que
le Cocaba esta dependencia Como Constara de los Acuerdos, Aut
y Providencias antecedentes ha Concurrido por quantos medios le ha
sido posible al desempeño de su obligacion, no hallando medios
mas auxilios que los dos oficiales de su secretaria que tienen
destinados sus secretarios pagandolos de su propio bolsillo vaso la
esperanza de su reintegracion del seis por ciento señalado en la
real Instruccion, verificado el repartimiento, Acuerda se dirija
ga al dho señor Corregidor cuento que de sus salarios y Costas
de la Ciudad antecedentes

los señores d. Juan Vazquez Gomez, d. Fran. Anaya, d. Pedro
Antonio Gonzalez, y d. Josef Navarro diputados del Comun di
feron; Que el asumpto que se trata, y sobre que la Ciudad en
dicho su Acuerdo de tanta gravedad, de consecuencia
e importancia al servicio de Dios Rey como lo demuestra
las repetidas superiores Ordenes que sobre este asumpto
han ofrecido y encargan su breve Ejecucion y con